

María Guadalupe Saldaña Cisneros

SENADORA DE LA REPÚBLICA

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**



La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura, con fundamento en dispuesto por la fracción III del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REMITIR A ESTA ASAMBLEA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN EL CICLO ESCOLAR 2023-2024**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es el igualador social por excelencia. Su importancia radica en que, a través de ella, se puede mejorar la calidad de vida de las personas, las prepara para el futuro y las proyecta para su desarrollo personal y profesional. Que las personas tengan buenos cimientos no solo depende de lo que aprenden en casa, también de los conocimientos y habilidades que adquieran y desarrollen en la escuela, que es preponderante en este proceso.

En el transcurso de la presente administración la educación ha recibido un golpe tras otro. Se eliminaron la evaluación docente y programas exitosos, como escuelas de tiempo completo, y ahora se ha propuesto poner en marcha un Nuevo Plan Curricular sin cumplir con la Ley y, por si fuera poco, se ha rediseñado el contenido de los Libros de Texto Gratuito, con el fin de adoctrinar a las personas desde temprana edad.

La elaboración de los Libros de Texto Gratuito debe cumplir un proceso previo para que puedan ser entregados y utilizados por las y los alumnos, el cual no debe obedecer a intereses políticos, por el contrario, la educación y las herramientas de apoyo que se utilicen en la enseñanza de ninguna manera deberán tener como propósito ideologizarlos.

El antecedente de los libros de texto gratuito se remonta al año 1954, a través de la creación de la Comisión Revisora de Libros de Texto y de Consulta de la Secretaría de Educación Pública (SEP), encargada de seleccionar los textos y libros para los seis años de educación primaria y fijar los precios de los mismos, es decir, el Estado no los editaba sino que hacía una selección de estos para que fueran utilizados en la enseñanza básica, además de proponer un control de precios, que no fue bien visto por las casas editoriales.

Esto hizo que se planteara al Presidente Adolfo López Mateos que el Estado editara y distribuyera los libros de texto y cuadernos de trabajo para todos los niños que cursaran la educación elemental.¹ En 1959 el Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, propuso al Ejecutivo Federal elaborar los libros de texto gratuitos a fin de que el gobierno los editara y distribuyera en el territorio nacional, con el objeto de asegurar una base cultural uniforme para la niñez mexicana.²

A partir de entonces los libros de texto gratuito, elaborados conforme a la Ley, fueron plenamente aceptados por la sociedad y por especialistas en pedagogía, como una herramienta necesaria en la enseñanza.

Es necesario advertir que existen leyes que norman la obligación del Estado de producir y entregar al alumnado Libros de Texto Gratuito. Al respecto, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en el párrafo décimo lo siguiente:

*"Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. **El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.**"*

Por su parte, la Ley General de Educación, en el artículo 113, fracciones IV y V, disponen, respectivamente, que corresponde exclusivamente a la autoridad educativa del orden federal, lo siguiente:

(...)

¹ Greaves Laine, Cecilia, Política educativa y libros de texto gratuitos. Una polémica en torno al control por la educación. Revista Mexicana de Investigación Educativa [en línea] 2001, 6 (mayo-agosto): [Fecha de consulta: 19 de julio de 2019] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14001203>> ISSN 1405-6666

² Bazán Rodríguez, Aldo, Rodríguez Urrutia, Vania, Monroy Castillo, Alisma, Farfán Mejía, Enrique, Análisis de la estructuración de contenidos del libro de texto gratuito de español, de quinto grado de primaria. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México) [en línea] 2007, XXXVII (Sin mes): [Fecha de consulta: 19 de julio de 2019] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27037210>> ISSN 0185-1284

María Guadalupe Saldaña Cisneros

SENADORA DE LA REPÚBLICA

*IV. **Elaborar, editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Al inicio de cada ciclo lectivo, la Secretaría deberá poner a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, a través de plataformas digitales de libre acceso;***

*V. **Autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, primaria y secundaria;***

De acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Secretaría de Educación Pública, corresponde a la Dirección General de Materiales Educativos elaborar los contenidos, mantener actualizados y editar los libros de texto gratuitos, **a partir de los planes y programas de estudio, realizar los análisis técnicos o pedagógicos** relacionados con la edición, producción y adquisición de libros y materiales didácticos para la educación básica y especial y en caso de que corresponda, **emitir opiniones técnicas al respecto,** entre otras atribuciones previstas en ese ordenamiento.

La naturaleza de los libros de texto gratuitos que son repartidos año con año por el Estado obedece a la necesidad de que no haya diferencias en la educación de las y los alumnos, que sea un material homogéneo para todos -atendiendo por supuesto a las particularidades de cada región o entidad federativa-, para educandos de las escuelas públicas, privadas, rurales, urbanas, que su contenido sea adecuado para el grado que cursan, que este mismo haya sido sujeto a evaluaciones pedagógicas, que hayan sido revisados acuciosamente por especialistas y que no contengan errores ortográficos.

Pero, sobre todo, deben ser libros que no tengan como finalidad ideologizar a los educandos. No se debe permitir que la administración en turno pretenda incidir en nuestra niñez y juventud para intentar perpetuar su ideología.

Los libros de texto no deben tener contenido tendencioso, deben ser herramientas idóneas que permitan y faciliten a las y los alumnos adquirir conocimientos y habilidades que les sean de utilidad en su vida, deben estar diseñados de tal forma que permitan que cada individuo forme su criterio personal, sin que su contenido pretenda de alguna manera estimular en las personas ciertas preferencias ideológicas alineadas a los intereses del gobernante en turno.

En el transcurso del tiempo los libros de texto gratuitos han sido criticados algunas veces por su contenido, por presentar faltas de ortografía, por algunas ilustraciones, por tener información equivocada, y sobre todo por no entregarse a tiempo. Pero nunca como ahora habían generado tantos señalamientos,

porque **los que pretenden entregarse a partir del siguiente ciclo escolar no fueron socializados con los padres de familia, además de carecer de análisis técnicos y pedagógicos.**

El Presidente López Obrador anunció recientemente que los Libros de Texto Gratuito ya están en proceso de elaboración y que estos tienen una orientación científica y humanística. Esta declaración alarmó a padres de familia y a especialistas en pedagogía, en virtud de que señalan que este material no incluye las materias de español y matemáticas como disciplinas independientes, además de que presentan problemas de diseño y, más importante aún, didácticos.

Especialistas en la materia como la Doctora en Pedagogía, Irma Villalpando, han manifestado en entrevistas que los libros tienen un gran problema de diseño, pedagógico y de pertinencia con la edad,³ sin dejar de mencionar la forma tan opaca y ambigua en que se ha manejado el proceso de su elaboración.

Así mismo, los libros de texto deben plasmar los nuevos planes de estudio de la SEP. Sin embargo, el anunciado Plan de Estudios para el ciclo escolar 2023-2024 no ha sido aprobado ni publicado en el Diario Oficial de la Federación. Al respecto hay que considerar lo que dispone el artículo 22 de la Ley General de Educación, a la literalidad siguiente:

Artículo 22. Los planes y programas a los que se refiere este Capítulo favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.

Sus propósitos, contenidos, procesos y estrategias educativas, recursos didácticos y evaluación del aprendizaje y de acreditación, se establecerán de acuerdo con cada tipo, nivel, modalidad y opción educativa, así como a las condiciones territoriales, culturales, sociales, productivas y formativas de las instituciones educativas.

El proceso educativo que se genere a partir de la aplicación de los planes y programas de estudio se basará en la libertad, creatividad y responsabilidad que aseguren una armonía entre las relaciones de educandos y docentes; a su vez, promoverá el trabajo colaborativo para asegurar la comunicación y el diálogo entre los diversos actores de la comunidad educativa.

Los libros de texto que se utilicen para cumplir con los planes y programas de estudio para impartir educación por el Estado y que se derive de

³ <https://www.sdpnoticias.com/mexico/nuevos-libros-de-texto-de-la-sep-especialista-lamenta-que-no-haya-libros-de-espanol-y-matematicas/> (20/05/23)

María Guadalupe Saldaña Cisneros
SENADORA DE LA REPÚBLICA

la aplicación del presente Capítulo, serán los autorizados por la Secretaría en los términos de esta Ley, por lo que queda prohibida cualquier distribución, promoción, difusión o utilización de los que no cumplan con este requisito. Las autoridades escolares, madres y padres de familia o tutores harán del conocimiento de las autoridades educativas correspondientes cualquier situación contraria a este precepto.

De la lectura de este precepto normativo podemos afirmar que **primero deben estar aprobados y publicados los planes y programas y posteriormente los libros de texto, puesto que estos son las herramientas para poder cumplir con estos planes y programas.**

Entonces, cabe cuestionarnos, ¿por qué razón se están imprimiendo antes los libros? Además, en el artículo 113 de la Ley General de Educación, fracción IV, transcrito en los párrafos anteriores, se señala que la autoridad educativa federal deberá permitir la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en el proceso que conlleva la elaboración de los Libros de Texto Gratuitos.

Es conocido por todos, la secrecía con que se ha manejado su contenido, así como el de los planes y programas de estudio. La SEP alude a una consulta en todo el país, pero la realidad es que faltó transparencia en el proceso, nunca se conoció por todo el magisterio nacional y los especialistas en la materia.

Para confirmar la falta de consulta y transparencia en todo este proceso, en una entrevista publicada el pasado 19 de mayo, en el diario La Jornada, la subsecretaria de Educación Básica, Martha Velda Hernández Moreno, aseguró que *"en agosto próximo la SEP estará lista para poner en marcha los nuevos planes y programas de estudios para preescolar, primaria y secundaria. Estamos nerviosos, pero en agosto **nos van a ver y se van a sorprender, como los hemos sorprendido siempre**"*.

Un amplio número de organizaciones y especialistas se han pronunciado en contra de lo que el Gobierno federal está haciendo en materia de libros de texto y la falta de consulta que dispone la ley, *todo por la posición extrema abanderada por la Dirección General de Materiales Educativos que quiere imponer un solo modo de pensar y vivir, sin diálogos*, como señala Eduardo Andere, en un análisis publicado el pasado domingo 21 de mayo, en el Diario Reforma.

Sostiene también que la SEP está en entredicho porque en la edición de los libros de texto gratuitos *"no se han atendido los lineamientos de la Comisión Nacional para la Mejora de la Educación publicados (DOF 23/02/23) en cuya gobernanza participa la SEP. Estos lineamientos indican que los LTG deben ponerse "a prueba en las aulas (...) antes de avanzar en el proceso editorial" y que en este proceso deben participar no solo maestros y autoridades educativas, sino también*

María Guadalupe Saldaña Cisneros
SENADORA DE LA REPÚBLICA

"especialistas en diseño y desarrollo curricular, en didáctica de las distintas disciplinas, en investigación educativa, práctica docente (...) en edición y diseño de materiales educativos".

Al considerar la falta de respeto a los principios pedagógicos y constitucionales en esta materia, Andere expresa que *"los grandes perdedores son los niños y jóvenes. México debe despertar, sí, pero no así. Debe oponerse a las injusticias y desigualdades, pero también seguir el sendero de la educación mundial, sin otro propósito que el desarrollo de las habilidades individuales y colectivas de los educandos".*

Por todo el desaseo en este proceso, el pasado 18 de mayo la Jueza Tercera de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México dictó una suspensión provisional para que la SEP y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales en la elaboración de los libros de texto.

Es evidente la ausencia de planes y programas de estudio que sustenten los libros de texto que el Gobierno federal desea distribuir en el siguiente ciclo escolar, además de que nunca realizó las consultas necesarias a docentes, padres de familia y especialistas. Por otra parte, si los materiales desean utilizarse en el próximo ciclo escolar, cuando faltan menos de tres meses para que inicie aún no se capacita a los docentes en los nuevos contenidos.

Una vez más el Titular del Ejecutivo Federal se burla de la Ley, para él no hay más que su voluntad. Ahora en materia educativa transgrede y viola el marco legal, en perjuicio de la educación de niñas, niños y jóvenes. No debemos permitir que secuestre la educación de este país, si logra infiltrar su ideología retrógrada, resentida, divisoria de la sociedad, y conformista, pues entonces sí, México perderá el rumbo.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a la brevedad informe detalladamente a esta Asamblea si el proceso de actualización de los Libros de Texto Gratuito que serán distribuidos en el ciclo escolar 2023-2024, cumplió con los requisitos que establece la Ley General de Educación y demás legislación aplicable, en cuanto a la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, así como las vías que fueron utilizadas para convocarlos y el número de participantes.

María Guadalupe Saldaña Cisneros
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública, para que en breve término informe a esta Asamblea si el contenido de los Libros de Texto Gratuito para el ciclo escolar 2023-2024 están en consonancia con el plan de estudios del ciclo escolar 2023-2024, que aún no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que garantice que el contenido de los Libros de Texto Gratuitos que serán entregados a las y los alumnos en el ciclo escolar 2023-2024 sean el resultado de una amplia consulta con todas las personas y sectores interesados en términos de la legislación aplicable, que dé a conocer si estos fueron revisados exhaustivamente por especialistas en pedagogía, que certifique que los contenidos no sean tendenciosos y guarden la integridad y neutralidad requerida para ser distribuidos.

ATENTAMENTE

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.



Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2023.